

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 021M de 2025

PROCESO No: SA25M-088

San José de Cúcuta, **30 ENE 2025**

Señores

COMERCIALIZADORA LA GRAN ANDINA S.A.S.

NIT. 901.599.146-6

BANNITY VERA RODRIGUEZ

C.C. No. 1.093.779.192 de Pamplona (N.de S)

Representante Legal

Avenida 0 No. 11-30 CC GRAN BULEVAR OF. 407A El Centro

Telefono: 5711677 / 3153755790

Jbc834@hotmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA E IMPRESOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

Bienes:

1. PAPELERIA

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	U0015	CHINCHES	CAJA * 50	1	TRITON	\$ 3.504	\$ 3.504
2	U0016	CINTA ADHESIVA PARA EMPACAR	R*40M	1	CELLUX	\$ 3.520	\$ 3.520
3	U0017	CINTA ENMASCARAR	ROLLOS	1	SOCCO	\$ 3.852	\$ 3.852
4	U0018	CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX890	UND	1	NACIONAL	\$ 121.980	\$ 121.980
5	U0034	CUADERNO 100 HOJAS **	UND	1	NORMA	\$ 3.740	\$ 3.740
6	U0040	GANCHO PARA COSEDORA GEMA GALVANIZADO	UND	1	NACIONAL	\$ 5.395	\$ 5.395
7	U0044	LAPICERO (COLORES SURTIDOS) ROJO- AZUL- NEGRO	UND	1	KILOMETRICO	\$ 829	\$ 829
8	U0050	LIBRO DE 3 COLUMNAS 400 FOLIOS	UND	1	NACIONAL	\$ 37.236	\$ 37.236
9	U0051	LIGAS O BANDAS DE CAUCHO	PAQUETE	1	GIPAO	\$ 13.487	\$ 13.487
10	U0069	PAPEL XEROSCOPIA CARTA	RESMA/UNIDAD	1	REPORGRAF	\$ 25.124	\$ 25.124
11	U0070	PAPEL XEROSCOPIA OFICIO	RESMA/UNIDAD	1	REPORGRAF	\$ 32.721	\$ 32.721
12	U0073	PEGASTIC	UND	1	SI PEGA	\$ 9.630	\$ 9.630
13	U0082	RESALTADORES (COLORES SURTIDOS)	UND	1	PELIKAN	\$ 1.830	\$ 1.830
14	U0089	SOBRE MANILA CARTA	UND	1	DISPAPELES	\$ 219	\$ 219
15	U0090	SOBRE MANILA OFICIO	UND	1	DISPAPELES	\$ 235	\$ 235
16	U0093	TIJERA DE OFICINA DE 8 PUL	UND	1	MAE	\$ 13.017	\$ 13.017
17	U0180	BORRADOR	UND	1	PELIKAN	\$ 947	\$ 947
18	U0225	SACAPUNTAS METALICO	UND	1	NACIONAL	\$ 578	\$ 578
19	U0248	MARCADOR BORRABLE SURTIDOS	UND	1	PELIKAN	\$ 2.675	\$ 2.675
20	U0522	ROLLO DE PAPEL TERMICO DE 80mm X 60 m PARA IMPRESORA SAT KP310LV	ROLLOS	1	IMPORT	\$ 5.564	\$ 5.564
21	U0523	ETIQUETA EN VINILO DE COLORES (AMARILLO, ROJO, VERDE)	UND	1	NACIONAL	\$ 54	\$ 54
SUBTOTAL							\$ 286.137
IVA							\$ 53.655

TOTAL

\$ 339.792

Nota: el ítem 5 (código U0034) está exento de IVA

II. IMPRESOS:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	T0075	TARJETA DE MEDICAMENTOS POR PACIENTE (CARTULINA BLANCA DE 9,7X10 cms UNA CARA)	UND	1	NACIONAL	\$ 80	\$ 80
2	T0080	FICHA DE IDENTIFICACION MUESTRAS DE ALTO RIESGO	PAQUETE *500 UND	1	NACIONAL	\$ 161	\$ 161
3	T0181	FORMATO ACEPTACION O CANCELACION DE TRASLADO DE PACIENTE	UND	1	NACIONAL	\$ 214	\$ 214
4	T0118	CARPETA LEGAJO Y CAUCHOS	UND	1	NACIONAL	\$ 5.136	\$ 5.136
5	T0182	CAJA DE ARCHIVO No 12	UND	1	NACIONAL	\$ 10.400	\$ 10.400
6	T0259	CARPETAS HISTORIA CLINICA, TAMAÑO ABIERTO: 65X30 CMS, INCLUIDA TAPA LATERAL GRAFADA DE 15 CMS EN CARTULINA KRAFT DE 48, IMPRESAS A DOS TINTAS, CON CAMBIO EN LA SEGUNDA TINTA, EN 10 COLORES Y 10 DIGITOS. CON UN REFUERZO VERTICAL DE 18X30 CMS, DIVIDIDO EN 12 CUERPOS DE 1,5 CMS, DOS DE LOS CUALES VAN A	UND	1	NACIONAL	\$ 5.131	\$ 5.131
7	T0171	ETIQUETA ADHESIVA TRICOLOR PARA CAJAS DE ARCHIVO	UND	1	NACIONAL	\$ 963	\$ 963
8	T0189	ENCUESTA DE SELECCION DE DONANTES DE SANGRE (PAPEL BOND 75 GR UNA TINTA TAMAÑO OFICIO DOS CARAS	UND	1	NACIONAL	\$ 182	\$ 182
9	T0045	HOJA DE REGISTRO INDIVIDUAL ORDENES MEDICAS AZUL) DOBLE CARA IDEM (PAQ*500)	UND	1	NACIONAL	\$ 342	\$ 342
10	T0243	ROTULOS PARA MEDICAMENTOS 9,9 cms x 10,1/2 cms ADHESIVO	UND	1	NACIONAL	\$ 139	\$ 139
11	T0494	STICKER IDENTIFICACION DE MEDICAMENTOS TRAIIDOS POR EL PACIENTE (TALONARIO)	UND	1	NACIONAL	\$ 214	\$ 214
12	T0235	SOLICITUD DE HEMOCOMPONENTES	UND	1	NACIONAL	\$ 12.556	\$ 12.556
13	T0233	VALORACION CLINICA DEL DONANTE DE SANGRE	UND	1	NACIONAL	\$ 351	\$ 351
SUBTOTAL							\$ 35.869
IVA							\$ 6.815
TOTAL							\$ 42.684

Nota. Considerando que la contratación es con base a un portafolio, las cantidaes estimadas están sujetas a proyección de necesidades institucionales para el correcto cumplimiento del objeto del contrato

PARAGRAFO 1: Con fundamento en el inciso segundo, parágrafo 2 del artículo 79 Del manual de contratación de la ese hospital universitario erasmo meoz adoptado mediante resolución no. 002140 del 02 de diciembre de 2024 se pacta el suministro del presente estudio, con base en el portafolio de productos aportados por el oferente, el cual constituyen para todos los efectos legales parte integral del presente contrato. Los bienes se proveerán, previa solicitud requerida por el supervisor y con el aval del área encargada de la ESE HUEM; sin que ningún caso se supere el valor del contrato.

PARAGRAFO 2: En el evento que la ESE HUEM, requiera un bien y/o servicio que no se encuentre relacionado en el portafolio allegado, se solicitará al contratista para garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud a través de inclusión y/o modificación tipo portafolio, y los precios deberán corresponder a los precios del

mercado.

PARAGRAFO 3: El Coordinador y/o lider del servicio será el responsable de la optimización del recurso contratado, para tal fin, debe contar previamente con la certificación de almacén, que corrobore la inexistencia o agotamiento del stock de inventario y la solicitud del servicio o la demanda de dicha atención.

Nota: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias y prestaciones sociales, por lo tanto el HUEM no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.4.5.01.03.02	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	\$60.000.000
2.4.5.01.03.06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$90.000.000
VALOR TOTAL		\$ 150.000.000

VALOR DEL CONTRATO: : CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. \$150.000.000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:323

FECHA: 27/01/2025

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

A) PAPELERIA, UTILES DE OFICINA

1. Los elementos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones expresadas, igual la presentación de los productos.
2. Los elementos no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
5. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
6. Los despachos de los productos se harán de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
7. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

B) IMPRESOS

1. Los insumos deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. El papel debe ser de buena calidad.
3. Especificar claramente el IVA.
4. El valor unitario por artículo en pesos Colombianos.
5. La letra debe ser clara y legible, la intensidad de la tinta debe ser adecuada.
6. El contratista se obliga con la ESE HUEM a realizar los impresos tal y como están diseñados en los anexos, especificaciones, dimensiones y unidad de medida.
7. Los formatos deben ser impresos mas no fotocopiados.
8. El proponente se obliga con la ESE HUEM a cambiar los formatos que no estén de acuerdo a las especificaciones de lo solicitado, además la impresión que llegue con desperfecto y/o en mal estado.
9. Los formatos deben venir bien organizados, en paquetes de QUINIENTAS 500 UNIDADES y empacados en papel.
10. Los talonarios deben venir en paquetes de TREINTA (30) UNIDADES.
11. Las cantidades de los letreros de aislamiento se deben entregar de la siguiente manera: 200 gotas; 300 aéreas y 500 contacto. Las medidas son 20 cm de ancho x 25 cm de largo, deben ser plastificadas.
12. Los despachos de los productos se hará de acuerdo a las necesidades de los servicios solicitados por el supervisor del contrato.
13. La mercancía debe ser entregada en las bodegas de la E.S.E Hospital Universitario Erasmo Meoz, ubicado en la avenida 11E No 5An -71 de la ciudad de Cúcuta.
14. Los demás inherentes a la ejecución del objeto contractual y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los diseños, objeto del presente contrato
4. Certificar el cumplimiento del contrato
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002..

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	VALOR
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% del valor adjudicado
2	CALIDAD DE BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% del valor adjudicado

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO


- 1) **FORMA DE PAGO:** El contratista facturara conforme a los despachos realizados e ingresos al almacén general de la ESEHUEM, y certificación a satisfacción por parte del supervisor. El pago se realizara dentro de los **CIENTO VEINTE (120)DÍAS** siguientes previa presentación de la cuenta de obro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESEHUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes

contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual el Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, designará al supervisor del presente contrato, quien se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,



MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO
Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Jhojan Rangel León, Abogado Actisalud GABYS

